



DECRETO N° 0556

NEUQUÉN, 15 JUL 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 1024-M-19, la Ordenanza N° 10638 y la Nota N° 109/18 de la Dirección de Formación Laboral -Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos- Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Economía y Hacienda-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota mencionada, se solicita que se realicen las gestiones correspondientes para efectivizar el pago de lo estipulado en la Ordenanza N° 10638, por la cual se creó el "Premio Mejor Estudiante de la Ciudad de Neuquén";

Que habiendo sido encomendada esa Dirección para su cumplimentación, se procedió a remitir nota a los colegios secundarios públicos, privados y técnicos en sus diversas modalidades, diurnos, vespertinos y nocturnos, conforme nómina proporcionada por las Direcciones de Nivel Medio, de Educación Técnica y de Educación Privada del Consejo Provincial de Educación, a fin de que se informara el nombre del alumno/a egresado/a 2018 que hubiese obtenido el mejor promedio en el último año;

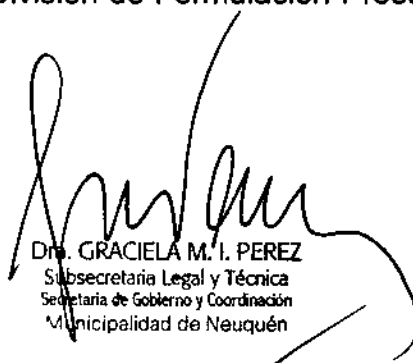
Que se procedió a realizar las planillas con los datos de los participantes, resultando nominados como mejores promedios los de las alumnas: Rocío Belén Olivera, D.N.I. N° 42.710.496, del Instituto de Formación Docente (I.F.D.) N° 6 (Media), y Juliana Ailén Busina, D.N.I. N° 43.358.424, del Centro Provincial de Enseñanza Media (C.P.E.M.) N° 26 , con Promedios 9,98 y 9,90, respectivamente;

Que según establece la Ordenanza N° 10638, en su Artículo 5º), Inciso f), el premio se otorgará a cada uno de los ganadores y consistirá en un Diploma de Honor y una beca equivalente al cincuenta por ciento (50%) del salario básico de la mínima Categoría del Escalafón Municipal, a abonarse mensualmente durante un período de diez (10) meses a partir del mes siguiente a la premiación;

Que además, los premiados y sus familiares serán invitados a los festejos centrales de los actos conmemorativos del Aniversario de la ciudad de Neuquén;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Recursos Humanos;

Que la División de Formulación Presupuestaria -Dirección


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, por Pase N° 758/19, informa que la Actividad: "Formación y Capacitación Laboral", Imputación: 4-ER-1-0-2, Partida Principal: "Transferencias", dispone de crédito presupuestario suficiente para otorgar el premio de referencia; y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 3476 - AA 97786;

Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR el "PREMIO MEJOR ESTUDIANTE DE LA CIUDAD ----- DE NEUQUÉN", creado por Ordenanza N° 10638, a las alumnas: **ROCÍO BELÉN OLIVERA**, D.N.I. N° 42.710.496, del Instituto de Formación Docente (I.F.D.) N° 6 (Media), y **JULIANA AILÉN BUSINA**, D.N.I. N° 43.358.424, del Centro Provincial de Enseñanza Media (C.P.E.M.) N° 26, consistente en un Diploma de Honor y una beca equivalente al cincuenta por ciento (50%) del salario básico de la mínima Categoría del Escalafón Municipal, a abonarse mensualmente durante un período de diez (10) meses a partir del mes siguiente a la premiación.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención ----- ción de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente con cargo a la Actividad: "Formación y Capacitación Laboral", Imputación: 4-ER-1-0-2, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///CAM.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-



Dña GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2246
Fecha 02 / 08 / 2019